

Comisión de Desarrollo

Objetivo

Ayudar al patronato a definir y supervisar todas las políticas relacionadas con la captación de fondos de la fundación así como colaborar con la dirección en las actividades de captación de fondos

Funcionamiento

- La comisión de desarrollo informará directamente al patronato
- El patronato designará a la persona responsable de presidir la comisión entre los miembros pertenecientes al patronato o el consejo asesor
- El término del mandato del presidente/a y miembros de la comisión de desarrollo será de dos años renovables por otros periodos similares
- Podrán formar parte de la comisión personas externas al patronato o al consejo asesor de la fundación
- El comité se reunirá al menos una vez al mes cuando lo convoque el presidente/a
- A las reuniones de la comisión asistirá siempre el director de la fundación. También podrán asistir otros directivos de la fundación para informar a petición del director o de cualquiera de los miembros de la comisión

Competencias

1. Ayudar al director a elaborar y llevar a la práctica la estrategia de captación de fondos de la fundación fijando los objetivos y evaluando la consecución de los mismos
2. Ayudar a evaluar la contribución del patronato y el consejo en los objetivos de captación de fondos
3. Ayudar a identificar y cultivar las fuentes de recursos de la fundación procedentes tanto de la venta de servicios como de la captación de donativos
4. Proponer al patronato la política sobre deberes y comunicación con los donantes.
5. Proponer al patronato la política sobre captación de fondos responsables
6. Ayudar a identificar tendencias y oportunidades en la captación de fondos